



SGG I

CÓDIGO ÉTICO INTERNACIONAL:

POLONIA



1 OBJETO
2 ALCANCE
3 PRINCIPIOS GENERALES DE COMPORTAMIENTO
3.1 RESPETO A LA LEGALIDAD Y VALORES ÉTICOS
3.2 RESPETO A LAS PERSONAS Y NO DISCRIMINACIÓN
3.3 COMPROMISO CON EL ENTORNO
3.3.1 ENTORNO DE TRABAJO
3.3.2 RESPETO AL MEDIO AMBIENTE Y A LA NORMATIVA EN MATERIA DE URBANISMO
3.4 RELACIONES CON TERCEROS
3.4.1 RELACIONES CON CLIENTES
3.4.2 RELACIONES CON PROVEEDORES
3.4.3 RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
3.4.4 RELACIONES CON OTROS AGENTES DEL MERCADO
3.4.5 RELACIONES CON ACREEDORES
3.4.6 RELACIONES CON LA SOCIEDAD: CONTRIBUCIONES A LA AEAT, SEGURIDAD SOCIAL, GESTIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSPARENCIA CONTABLE
3.5 POLÍTICAS DE INFORMACIÓN
3.5.1 CONFIDENCIALIDAD
3.5.2 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES10
3.6 USO Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS
4 LÍNEA CONFIDENCIAL
5 ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO
6 RÉGIMEN SANCIONADOR12
7 VIGENCIA

1 OBJETO

El objeto del presente Código Ético de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** es establecer los valores, principios y pautas de comportamiento que debe aplicar todo el personal de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.**, así como las empresas descritas en el apartado Alcance del presente documento, en el ejercicio de su actividad profesional.

2 ALCANCE

El presente Código Ético es de aplicación a todas las sociedades de Construcciones Rubau, S.A tanto en España como en el extranjero, a todos sus empleados (incluidos los trabajadores temporales), personal directivo, así como todo aquel personal colaborando con RUBAU, independientemente de la modalidad de contratación, , así como miembros del Consejo de Administración independientemente de su ubicación geográfica, jerárquica o funcional. Además, será de aplicación para todas las sociedades presentes o futuras en que Construcciones Rubau, S.A. ostenta de forma directa y/o indirecta la titularidad de como mínimo el 50% del accionariado y/o participaciones sociales.

El presente Código previene y proscribe la existencia de comportamientos por parte de los representantes legales, administradores, empleados (incluidos los trabajadores temporales) así como todo aquel personal colaborando con RUBAU, independientemente de la modalidad de contratación o cualquier persona que esté sometida a la autoridad del personal de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** que puedan dar lugar a la responsabilidad del mismo.

Este Código constituye la norma fundamental que debe regir en el comportamiento de los empleados (incluidos los trabajadores temporales) así como todo aquel personal colaborando con RUBAU, independientemente de la modalidad de contratación de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.**, en el desarrollo de su actividad profesional, así como en las relaciones que mantengan con terceros.

Los principios generales y los valores contenidos en el presente Código podrán ser ampliados por políticas y procedimientos específicos de cada una de las materias.

3 PRINCIPIOS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

A continuación, se describen los principios y valores que deben ser de aplicación al personal de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** en los términos descritos en el apartado anterior.

3.1 RESPETO A LA LEGALIDAD Y VALORES ÉTICOS

Todos los empleados, (incluidos los trabajadores temporales) así como todo aquel personal colaborando con RUBAU, independientemente de la modalidad de contratación, directivos y directores de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** actúan en cumplimiento estricto de la legalidad vigente y respetando los principios éticos internacionalmente reconocidos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.¹

En ningún caso **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** acepta que se lleve a cabo una actuación contraria a los principios descritos en este Código que pueda comprometer la imagen de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** o la integridad de sus miembros.

3.2 RESPETO A LAS PERSONAS Y NO DISCRIMINACIÓN

Las relaciones entre los miembros de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** están basadas en el respeto profesional, la confianza y la colaboración mutua. **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** rechaza firmemente cualquier tipo de acoso así como cualquier conducta intimidatoria u ofensiva para los derechos de las personas.

En el ejercicio de su actividad profesional, **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** no acepta discriminación alguna por raza, etnia, color, nacionalidad, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, afiliación sindical, religión, creencias, situación familiar, discapacidad, identidad de género, creencias políticas o cualquier otro tipo de condición de sus empleados.

RUBAU POLSKA SP. Z O.O. promueve el desarrollo profesional de sus empleados y ofrece igualdad de oportunidades en el desarrollo de la carrera profesional de los mismos. En este sentido, **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** aplica altos estándares éticos en todos los procesos de contratación (ya sea de personal interno o de terceros).

3.3 COMPROMISO CON EL ENTORNO

3.3.1 ENTORNO DE TRABAJO

RUBAU POLSKA SP. Z O.O. pone a disposición de los empleados (incluidos los trabajadores temporales) así como todo aquel personal colaborando con RUBAU, independientemente de la modalidad de contratación, de acuerdo con las leyes locales medios suficientes para el desarrollo de su actividad sin riesgo para su vida e integridad física.

¹ https://www.unesco.pl/fileadmin/user_upload/pdf/Powszechna_Deklaracja_Praw_Czlowieka.pdf

Asimismo, **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación local aplicable para garantizar la seguridad y salud de sus empleados (incluidos los trabajadores temporales) así como todo aquel personal colaborando con RUBAU, independientemente de la modalidad de contratación.

RUBAU POLSKA SP. Z O.O. cuenta con un volumen de subcontratación muy elevado por lo que, vela en todo momento por el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales por parte del personal subcontratado.

3.3.2 RESPETO AL MEDIO AMBIENTE Y A LA NORMATIVA EN MATERIA DE URBANISMO

A estos efectos, **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** adopta en el desempeño de su actividad empresarial una actitud ética responsable que aúne la creación de valor con un desarrollo sostenible que contemple como principales objetivos la protección al medio ambiente, cumpliendo la normativa de aplicación y minimizando el impacto que las actividades empresariales puedan tener sobre el medio ambiente.

En este sentido, **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** no lleva a cabo la ejecución de ninguna construcción, demolición, remodelación, restauración, etc. sin las correspondientes licencias y autorizaciones.

Los empleados de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** protegen y respetan el medio ambiente, desarrollando su actividad y minimizando el impacto medioambiental derivado del ejercicio de la misma, procurando el uso eficiente de todos los recursos de los que disponen.

Por ello, **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** se compromete al cumplimiento de la normativa del medio ambiente relativas a la realización de emisiones, vertidos, radiaciones, extracciones o excavaciones, ruidos y cualquier otra actividad análoga en la atmósfera, suelo, subsuelo o aguas terrestres.

Asimismo, **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** se compromete a seguir las medidas de seguridad en la fabricación, manipulación, transporte, tenencia o comercialización de explosivos, sustancias inflamables o corrosivas, tóxicas y asfixiantes o cualesquiera otras materias, aparatos o artificios que puedan causar estragos.

RUBAU POLSKA SP. Z O.O. se compromete a cumplir con la normativa urbanística y con las buenas prácticas del sector.

3.4 RELACIONES CON TERCEROS

Los profesionales de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** en sus relaciones con terceros no aceptan directa ni indirectamente obsequios o compensaciones de ningún tipo que tengan por objeto influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.

RUBAU POLSKA SP. Z O.O. no realiza la entrega, promesa u ofrecimiento de cualquier clase de pago, comisión, regalo o retribución a cualesquiera empleados, directivos o administradores de otras empresas con la finalidad de obtener un trato favorable frente a la competencia o de conseguir una oportunidad de negocio contrario a la normativa interna y, en todo caso, que pueda ser considerado como un soborno.

Los empleados de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** no podrán ofrecer ni recibir de forma directa o indirecta ningún tipo de incentivo, bonificación, prima u obsequio. Únicamente están permitidos los regalos e invitaciones que se ajusten a los usos y costumbres (material publicitario, pequeños regalos de navidad,comidas de trabajo).

Cuando el trabajador reciba un regalo/invitación deberá comunicarlo al Director de País (Polonia) que decidirá sobre el rechazo o aceptación del mismo. Para el caso de realización de regalos/invitaciones por parte de los empleados de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.**, deberá contar siempre con la autorización del Director de País y seguir el cauce de aprobación de gastos correspondiente.

3.4.1 RELACIONES CON CLIENTES

Las relaciones entre **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** y sus clientes se rigen por los principios de honestidad y transparencia, buscando siempre la satisfacción de los clientes en el desarrollo de las relaciones de negocio.

Los empleados de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** no realizan actuaciones que puedan ser equívocas o generar, de manera directa o indirecta, un engaño a clientes o a cualquier tercero, para conseguir que éstos realicen alguna operación o que contraten algún producto que, en caso de haber conocido sus características reales, no hubieran realizado o contratado.

3.4.2 RELACIONES CON PROVEEDORES

Las relaciones entre **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** y sus proveedores están basadas en el respeto, la confianza y la búsqueda de beneficio mutuo.

El personal encargado de seleccionar a los proveedores evita los conflictos de intereses entre **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** y los terceros contratados, para ello se siguen unos principios de transparencia e imparcialidad.

3.4.3 RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En las relaciones con las Administraciones Públicas (de cualquier ámbito: local, autonómico, estatal, comunitario e internacional e incluyendo las empresas públicas y otras entidades u organizaciones de carácter público) los empleados de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** actúan siguiendo unos principios de integridad y honradez, con respeto absoluto a las normas de comportamiento que rigen las relaciones con organismos y autoridades públicas y rechazando cualquier actuación que pueda vincularse con el cohecho, el tráfico de influencias o cualquier forma de corrupción.

En el curso de cualquier tipo de relación con las Administraciones o empresas públicas, ningún empleado de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** puede ofrecer, conceder, directa o indirectamente regalos o dádivas, favores o entregar compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, de cualesquiera autoridades o funcionarios, cuando de cualquier manera pudiera influir y vincular tal acción con la adopción de decisiones relativas a **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** por las administraciones o instituciones de que se trate.

Asimismo, el personal de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** se compromete a colaborar con la Administración Pública y los funcionarios públicos ante cualquier procedimiento inspector que se realice en **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.**

3.4.4 RELACIONES CON OTROS AGENTES DEL MERCADO

RUBAU POLSKA SP. Z O.O. defiende el buen funcionamiento del mercado, la confianza, honestidad y ética profesionales en el ámbito empresarial. RUBAU POLSKA SP. Z O.O. se compromete al cumplimiento de la normativa de defensa de la competencia, evitando cualquier conducta que pueda constituir colusión, abuso o restricción de la competencia, actuando en los mercados de forma leal, sin realizar publicidad engañosa o prácticas denigratorias de terceros.

Asimismo, **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** se compromete al cumplimiento de la normativa y rechaza la realización de conductas ilícitas cuando se presenta, en el marco de su actividad profesional, a concursos de carácter público.

RUBAU POLSKA SP. Z O.O. se opone rotundamente a las acciones que puedan influir indebidamente en el resultado de una subasta o concurso público. Asimismo, no se permite aceptar o solicitar un beneficio para no tomar parte de una subasta, la concentración con otros terceros con el fin de alterar el precio del remate o el abandono fraudulento de una subastas habiendo obtenido la adjudicación.

3.4.5 RELACIONES CON ACREEDORES

RUBAU POLSKA SP. Z O.O. se compromete a velar por la integridad de los activos de la compañía para no perjudicar a los acreedores.

Se protegerán y cuidarán los activos, cumpliendo con los procedimientos de control interno, prohibiendo cualquier acto de despatrimonialización u ocultación de activos, con el fin de no perjudicar el derecho de crédito de los referidos acreedores.

3.4.6 RELACIONES CON LA SOCIEDAD: CONTRIBUCIONES A LA HACIENDA , SEGURIDAD SOCIAL, TASAS A PLAN DE CAPITAL PARA EMPLEADOS, GESTIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSPARENCIA CONTABLE

RUBAU POLSKA SP. Z O.O. asume como principio de comportamiento la transparencia y fiabilidad de la información financiera y contable y el cumplimiento de la normativa local aplicable, reflejando con claridad y precisión las transacciones, hechos y eventos en los registros de la organización de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.**

RUBAU POLSKA SP. Z O.O., defiende una correcta gestión tributaria así como de cotización a la seguridad social y la contribución al sostenimiento del gasto público, promoviendo la transparencia en la realización de todas sus operaciones así como la colaboración con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social y con la institución que lleva los planes de capital para empleados.

Asimismo, **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** está comprometido con el cumplimiento de la legalidad, prestando la máxima cooperación con las autoridades en todos aquellos asuntos en los que sea requerido, incluyendo la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

RUBAU POLSKA SP. Z O.O.., opera bajo un marco de transparencia y veracidad en la solicitud de subvenciones, suministrando información precisa y veraz, así como el seguimiento de la subvención solicitada para comprobar que la misma se destina al fin para la que se ha solicitado.

RUBAU POLSKA SP. Z O.O. no realiza ningún tipo de contribución ni donación, cualquiera que sea su naturaleza, a partidos políticos ni a sindicatos.

3.5 POLÍTICAS DE INFORMACIÓN

RUBAU POLSKA SP. Z O.O. considera la información como uno de los activos más valiosos de la compañía, por lo que desde este Código Ético se promueve un uso protegido de la misma.

3.5.1 CONFIDENCIALIDAD

A nivel interno, los empleados de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** (incluidos los trabajadores temporales) así como todo aquel personal colaborando con RUBAU POLSKA SP. Z O.O., independientemente de la modalidad de contratación , tratan la información a la que acceden por razón de su actividad profesional de forma confidencial y reservada, absteniéndose de utilizar en perjuicio de tercero y de comunicar de cualquier manera, cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de su actividad en **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.**

La obligación de confidencialidad permanecerá una vez concluida la actividad en **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** y comprenderá la obligación de devolver cualquier material relacionado que tenga en su poder el empleado en el momento del cese de su relación con la empresa.

RUBAU POLSKA SP. Z O.O. no permite el uso de información procedente de otras empresas que pudiera ser calificada como confidencial. Todo ello, afecta tanto a los actuales empleados como a aquellos que en un futuro fueran contratados, los cuales no podrán aportar a su nuevo puesto de trabajo documentos, archivos, software o cualquier otro tipo de soporte de información procedente de terceras empresas.

3.5.2 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

RUBAU POLSKA SP. Z O.O. garantiza la confidencialidad de los datos personales de empleados, clientes, proveedores y cualquier otro tercero, comprometiéndose a no revelar

los mismos, salvo consentimiento de los anteriores, concurrencia de obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

RUBAU POLSKA SP. Z O.O. conservará los datos de carácter personal durante el tiempo exigido por la legislación local en el cumplimiento de los requisitos de la misma.

La captación, utilización y tratamiento de los datos de carácter personal debe realizarse de forma que se garantice el derecho a la intimidad de los mismos, dando cumplimiento a la legislación sobre protección de datos de carácter personal en la medida en que resulte aplicable, de forma que se garantice el derecho a la intimidad de los mismos, así como los derechos de acceso, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), contenidos en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD).

3.6 USO Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS

Los empleados de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** (incluidos los trabajadores temporales) así como todo aquel personal colaborando con **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.**, independientemente de la modalidad de contratación , garantizan un uso responsable de los activos, recursos y cualquier otro medio puesto a su disposición para el desarrollo de su actividad laboral.

Los empleados de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** (incluidos los trabajadores temporales) así como todo aquel personal colaborando con RUBAU POLSKA SP. Z O.O., independientemente de la modalidad de contratación , no están autorizados al acceso de ordenadores ajenos, al manejo de información o software no facilitados o autorizados por la empresa ni a la realización de copias de ningún programa de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** o de terceros.

A este respecto, los empleados de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** (incluidos los trabajadores temporales) así como todo aquel personal colaborando con RUBAU POLSKA SP. Z O.O., independientemente de la modalidad de contratación , respetan la propiedad intelectual y el derecho de uso que corresponde a la compañía en relación con los cursos, proyectos, programas y sistemas informáticos; equipos, manuales y videos, conocimientos, procesos, tecnología, "knowhow", y en general demás obras y trabajos desarrollados o creados en el mismo, ya como consecuencia de su actividad profesional o de la de terceros. Por tanto, su utilización se realiza en el ejercicio de la actividad profesional en la compañía y se devolverá todo el material en el que se soporten cuando sea requerido.

Durante la jornada laboral, los empleados de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** y los trabajadores temporales deben desempeñar exclusivamente las labores y actividades derivadas de su relación con la compañía. Asimismo, los medios y recursos corporativos puestos a su disposición (incluyendo todo tipo de dispositivos electrónicos y correo electrónico corporativo), son propiedad de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** y su uso se debe restringir a su actividad profesional.

Para garantizar un adecuado uso de estos medios y recursos, **RUBAU POLSKA SP. Z 0.0.** podrá acceder a los mismos y verificar así el cumplimiento de su normativa interna.

RUBAU POLSKA SP. Z O.O.se compromete a respetar igualmente los derechos de propiedad intelectual e industrial que ostenten terceras personas ajenas a la compañía. Se prohíbe reproducir, plagiar, distribuir o comunicar públicamente una obra literaria, artística o científica fijada en cualquier soporte sin la autorización de sus titulares. Asimismo, RUBAU POLSKA SP. Z O.O.se compromete a no realizar copias de diseños industriales y/o marcas.

4 LINEA CONFIDENCIAL

En caso que algún trabajador . (incluidos los trabajadores temporales) así como todo aquel personal colaborando con RUBAU POLSKA SP. Z O.O., independientemente de la modalidad de contratación considere que los valores que se derivan del código ético empresarial se están vulnerando debe enviar una denuncia por correo electrónico en cualquier idioma a la dirección: lineaconfidencialpolonia@rubau.com.

5 ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

El presente Código Ético se difundirá a todos los empleados de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** (incluidos los trabajadores temporales) así como todo aquel personal colaborando con RUBAU POLSKA SP. Z O.O., independientemente de la modalidad de contratación.

Todos los empleados de **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** (incluidos los trabajadores temporales) así como todo aquel personal colaborando con RUBAU POLSKA SP. Z O.O., independientemente de la modalidad de contratación , están obligados al cumplimiento del Código Ético desde el momento de su incorporación a **RUBAU POLSKA SP. Z O.O.** y durante su desempeño profesional como empleados de la compañía/colaboradores, debiendo dejar constancia por escrito de su aceptación y compromiso en su desempeño

profesional/colaboracion de los valores, principios y normas de conducta contenidos en el mismo.

El incumplimiento del Código Ético compromete la reputación e imagen corporativa de la compañía, por lo que todos los empleados (incluidos los trabajadores temporales) así como todo aquel personal colaborando con RUBAU POLSKA SP. Z O.O., independientemente de la modalidad de contratación , están obligados a poner en conocimiento cualquier conducta que contraviniera o pudiera contravenir el Código Ético.

6 RÉGIMEN SANCIONADOR

Cualquier infracción de la política conllevará la imposición de sanciones y medidas disciplinarias de conformidad con la legislación local laboral vigente que resulte de aplicación, sin perjuicio de las consecuencias jurídicas y eventuales sanciones que, en su caso, pudieran derivarse. Asimismo, serán sancionadas también aquellas conductas que contribuyen a impedir o dificultar el descubrimiento de estos incumplimientos.

7 VIGENCIA

El presente Código Ético ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la compañía, permaneciendo vigente en tanto no se apruebe su anulación o modificación.

Cualquier tipo de modificación sobre el presente Código Ético deberá contar con la aprobación del Consejo de Administración.